



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

DOC.	438685
EXP.	210547

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2019-MDT/CM/SE

El Tambo, 29 de marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTOS:

El Memorándum N° 143-2019-MDT/GM de la Gerencia Municipal de fecha 27 de marzo de 2019; el Informe Legal N° 170-2018-MDT/GAJ de 26 de marzo de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 194-2019-MDT/GPP, de fecha 22 de marzo de 2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe Técnico N° 038-2019-MDT/GPP de fecha 20 de marzo de 2019 del Especialista de Racionalización y el Informe Técnico N° 002-2019-MDT/GAF/SGC de fecha 18 de marzo de 2019 de la Sub Gerencia de Contabilidad; respecto a **"APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS Y LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN DEL AÑO FISCAL 2018"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972 dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar el balance y la memoria; y, en el segundo párrafo de su artículo 54° establece que, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, los literales b) y d) del artículo 4° de la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad estipula que, los objetivos del Sistema Nacional de Contabilidad es el de elaborar la Cuenta General de la República a partir de las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público, y de proporcionar información contable oportuna para la toma de decisiones en las entidades del sector público y del sector privado; en su artículo 22° dispone que, la Contabilidad del Sector Público La contabilidad del sector público se configura como un sistema de información económica, financiera y presupuestaria de cada una de las





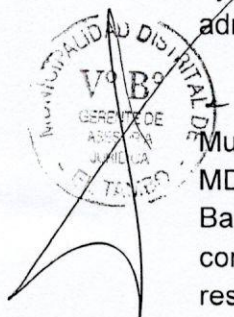
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!



entidades que lo conforman. Tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto; en su artículo 24° establece que, se encuentran sujetas a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República las Entidades del Gobierno General comprendidas por el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y, en los numerales de su artículo 28° estipula que, la fase de presentación y recepción de las rendiciones de cuentas comprende desde la elaboración y difusión de normas específicas, por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, hasta la obtención de información de las entidades del sector público para la elaboración de la Cuenta General de la República. Los plazos para la presentación de las rendiciones de cuentas por parte de todas las entidades del sector público, son determinados por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, sin exceder el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas;

Que, mediante la Directiva N° 002-2018-EF/51.01, se aprobó los "Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";



Que, el numeral 8) del artículo 62° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo aprobado con Ordenanza Municipal N° 032-2007-MDT/CM dispone que, es función de la Sub Gerencia de Contabilidad, elaborar y presentar el Balance General, Estado de Gestión, Estado Patrimonial y el Estado de Fondos Disponibles con periodicidad mensual y todos los Estados Financieros con periodicidad anual con sus respectivas notas explicativas;

Mediante, Informe Técnico N° 002-2019-MDT/GAF/SGC de fecha 18 de marzo de 2019 de la Sub Gerencia de Contabilidad, remite los Estados Financieros y Presupuestarios Correspondiente al Ejercicio Anual 2018, con el Memorando N° 194-2019-MDT/GPP, de fecha 22 de marzo de 2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe Técnico N° 038-2019-MDT/GPP de fecha 20 de marzo de 2019 del Especialista de Racionalización; mediante el que se remite la información concerniente a la memoria Anual del ejercicio fiscal 2018 y con Informe Legal N° 170-2018-MDT/GAJ de 26 de marzo de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina procedente la aprobación de los estados financieros y Memoria Anual 2018; y, a través del Memorandum N° 143-2019-MDT/GM de la Gerencia Municipal, de fecha 27 de marzo de 2019, se deriva los actuados para que se eleven a la Sesión de Concejo;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los "Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al Ejercicio Anual 2018" que constituyen el Balance y la Memoria Anual de

000007



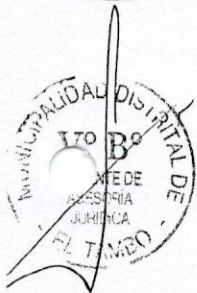
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

Gestión del año 2018 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.




Municipalidad Distrital de El Tambo
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

000006